

## AVISO

### AUTORIZACIÓN DE LISTADO OBLIGACIONES NEGOCIABLES

**EMISORA:** PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 100.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor):

**MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Clase I por

v/n u\$s 12.000.000,-.

**DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:**

u\$s 1,-.

**GARANTÍA:**

Las obligaciones negociables estarán garantizadas por un Fideicomiso de Garantía (cuyas características se detallan en el Suplemento de Precio). Banco de Servicios y Transacciones S.A. actuará como Fiduciario.

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Pesos: PEC10

Dólar MEP: PE1CD

Cable: PE1CC

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Precio enviado por la Emisora y difundido el 29.09.2022 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 11 de octubre de 2022

PS/GV

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.